



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 23 de febrero de 1990.

VISTO la Resolución N° 1632/89 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación del egresado Miguel Angel PIAGGIO, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno no dio cumplimiento al plan de correlatividades al aprobar Principios de Sistemas de Control de 5to. año con anterioridad a su correlativa inmediata Electrónica Aplicada I de 4to. año.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 22 de febrero de 1990 aconsejó convalidar / la Resolución N° 1632/89 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley N° 23.068.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 1632/89 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires, y convalidar la aprobación de la asignatura Principio de Sistemas de Control aprobada el 23 de diciembre de 1985, eximiéndolo de la correlatividad exis



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

- 2 -

tente con Electrónica Aplicada I, aprobada el 4 de marzo de 1988,
al alumno Miguel Angel PIAGGIO, legajo N° 07-23069-6 de la espe-/
cialidad Electrónica.

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 106/90.-

U.T.N.
pib
dg



Ingeniero JUAN C. RECALCATI
RECTOR

Ing. CIRIO A. MURAD
SECRETARIO ACADEMICO